ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/8 9 de julio de 1998

(98-2733)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 3. Productos abarcados (número de la partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Frijol, trigo, maíz, arroz, sorgo, soja, ajonjolí, algodón, cacahuete, cebada, centeno, alfalfa, lino, cáñamo, nueces o almendras, vigna y subproductos animales y vegetales susceptibles de ser infectados.
- **4. Título y número de páginas del documento notificado:** Proyecto de Norma Salvadoreña Oficial NSO-FITO-002-98
- 5. Descripción del contenido: Esta Norma Salvadoreña Oficial tiene por objeto establecer las regulaciones fitosanitarias para prevenir la introducción del gorgojo Khapra al territorio salvadoreño y es aplicable únicamente a los productos o subproductos vegetales comprendidos en esta Norma, a los productos o subproductos utilizados como material de embalaje o empaque de los mismos, así como a los transportes utilizados para la movilización internacional de éstos, cuando sean originarios de los países, donde se haya confirmado oficialmente la presencia de esta plaga.
- **6. Objetivo y razón de ser:** Protección fitosanitaria
- 7. No existe una norma, directriz o recomendación internacional [X]. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, señálense, siempre que sea posible, las desviaciones: Es menos restrictiva que la normativa internacional.
- **8. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:** Diario Oficial Nº 63, tomo Nº 339, de fecha miércoles 1º de abril de 1998, en español
- **9. Fechas propuesta de adopción:** 1º de agosto de 1998
- 10. Fechas propuesta de entrada en vigor: 1º de agosto de 1998
- 11. Fecha límite para la presentación de observaciones: 1º de agosto de 1998
 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal
- 12. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal Ministerio de Agricultura y Ganadería Final 1ª Av. Norte y 13 calle Oriente y Av. Manuel Gallardo Nueva San Salvador

Fax: (503) 228 9029

Correo electrónico: reg.fic@salnet.net